

formado padua, y entienda la 1<sup>a</sup> de  
ambos Estamos. sin olvidar, que la casa de  
S.º de G.º on esta aun mas indolada, y quero  
por ello haz Nueva Provisión. Acordó que  
se suspenda la Resolución hasta paralar  
las presentes Resoluciones, y que entonce  
en Ayuntamiento Pleno, se ficiere y Reu-  
dale lo conveniente poniendose adestrinacion  
de la Casa un para la presente  
quando el Sr. D.º de C.º

Considerando la 1<sup>a</sup> que en las Elecciones  
Gua.º de Vizc.º nombró por Diputado Mateo del  
Pinto, al Sr. D.º Juan Ant.º Puga, quien  
por un accidente habitual, y por el q.º acud  
al Sr. D.º de C.º pidiendo, se le interinamente de  
este Cargo, como se manifestó en el  
Dia, y se acordó de lo contrario, y se nom-  
bró en su lugar al Sr. D.º Juan de Escobedo Dip.º  
de Comun.º de P.º de Exencia en el presente Año  
quien por hallarse en este Cabildo, lo Aceptó  
y se le entregaron el Acta de la Elección, y se le  
concedió

Señaló se hizo presente al Sr. D.º un título de  
Familia de un Sr. D.º de Despachado por el  
Sr. D.º de la Ingg.º de Ultramar, en favor  
de Sr.º Pargual Gonzalez, de la Real Audiencia  
y uno de un Sr. D.º para el Sr. D.º de este Año, y

